

25 de octubre del 2021

CIRCULAR ACLARATORIA

Sobre proceso de Comparación de Precios - DGCN-CCC-CP-2021-0006 para el "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL" publicado el jueves 21 de octubre del 2021, **ACLARAMOS** que en el "Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios Conexos", página 9; punto: 2.5 Cronograma de Licitación; Actividades: 1., 2. y 3., se presenta los siguientes errores de forma en las siguientes fechas:

ACTIVIDADES	ERROR EN NOMBRE DE DÍAS	CORRECIÓN NOMBRE DE DÍAS
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Martes 21 de octubre, 2021	Jueves 21 de octubre, 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 27 de octubre, 2021	Hasta el miércoles 27 de octubre, 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 29 de octubre, 2021	Hasta el viernes 29 de octubre, 2021

En tal sentido, tomar en consideración el cronograma publicado por el sistema, a fin de tener la oportunidad de participar acorde a las fechas programadas.

Atentamente,


Nelson Castro Cortorreal
Enc. de la Sección de Compras



SC/daf

Configuraciones del procedimiento

[Volver al principio](#)

INFORMACIÓN

Cronograma

Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Publicación del aviso de convocatoria	10 días de tiempo transcurrido (21/10/2021 16:02:49(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de aclaraciones	4 días de tiempo transcurrido (27/10/2021 11:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Reunión aclaratoria	
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	3 días de tiempo transcurrido (29/10/2021 08:30:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas	6 horas para terminar (1/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Apertura de Credenciales/Oferas técnicas	1 día para terminar (2/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	2 días para terminar (3/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferas técnicas	3 días para terminar (4/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Errores u Omisiones de Naturaleza Subsancionable	4 días para terminar (5/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Ponderación y Evaluación de Subsanciones	7 días para terminar (8/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Oferentes	
Habilitados para presentación de Oferta Económica	8 días para terminar (9/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)

Apertura Oferta Económica	9 días para terminar (10/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Evaluación de Ofertas Económicas	10 días para terminar (11/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Acto de Adjudicación	11 días para terminar (12/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Notificación de Adjudicación	14 días para terminar (15/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento	15 días para terminar (16/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Suscripción del Contrato	16 días para terminar (17/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Publicación del Contrato	17 días para terminar (18/11/2021 16:00:00(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan)
Plazo de validez de las ofertas	30 Días

Mipymes



REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA
COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**“SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL”**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS
DGCN-CCC-CP-2021-0006**

**Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Octubre, 2021**

GENERALIDADES

Prefacio

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios Conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.

PARTE I PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Comparación de Precios: Amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

1.2 De la Publicidad

La Entidad Contratante deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender a los requerimientos.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.3 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

Todos los interesados en participar en la presente Comparación de Precios, deberán adquirir **El Pliego de Condiciones**, disponible de manera **gratuita** en la sede central de la Dirección General del Catastro Nacional, ubicada en la Av. Jiménez Moya, esq. Av. Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D.N, de lunes a viernes en el horario de 08:00 a.m. hasta las 04:00 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de Precios, en la página Web de la institución <http://www.catastro.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do.

El Oferente/Proponente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, <http://www.catastro.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gov.do, o en su defecto, notificar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

1.4 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones:

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.5 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.6 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberán ser los precios totales de la oferta. Adicional se incluirán los Tickets por el monto equivalente al porcentaje de descuento mensual.

Estos precios serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.

1.7 Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

1.8 Normativa Aplicable

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de relación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 4) La Resolución PNP-01-2021, que establece los umbrales toques para la determinación de la modalidad de selección de los procedimientos de contratación pública, correspondientes al año 2021. Y demás resoluciones y normativas vigentes para la compra y contrataciones públicas.
- 5) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 6) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 7) La Oferta y las muestras que se hubieren acompañado;
- 8) La Adjudicación;
- 9) El Contrato;
- 10) La Orden de Compra.

1.9 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

1.10 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine.

1.11 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.12 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente comparación de precios deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

1.13 Subsanaciones

A los fines de la presente comparación de precios se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

1.14 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.15 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

1.16 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo con el plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.17 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de las mismas.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL
Referencia: **DGCN-CCC-CP-2021-0006**
Dirección: **Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia**
Teléfonos: **809-535-7115**
Correo electrónico: **compras@catastro.gob.do**

1.18 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

1.19 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.20 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá el procedimiento establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones con modificaciones de la ley 449-06 y su reglamento de aplicación.

Sección II Datos de la Comparación de Precios (DCP)

2.1 Objetivo y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, los cuales contendrán requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el presente proceso de Comparación de Precios para el **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

2.2 Procedimiento de Selección

El procedimiento de selección es en la modalidad de Comparación de Precios.

2.3 Fuente de Recursos

La Dirección General del Catastro Nacional, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2021**, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución de este.

2.4 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante establece la siguiente modalidad de pago, previa aprobación de la documentación correspondiente por la Contraloría General de la República:

Los pagos se realizarán vía transferencia bancaria, a través de la Tesorería Nacional de la República, entre los treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días posterior a la recepción, verificación y aprobación de los Tickets utilizados y presentar la factura gubernamental a favor de la Entidad Contratante.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamada a participar en la licitación	Martes 21 de octubre, 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el lunes 27 de octubre, 2021
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el miércoles 29 de octubre, 2021
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B"	10:00 a.m. del lunes 01 de noviembre, 2021
5. Apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Martes 02 de noviembre, 2021
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Hasta el miércoles 03 de noviembre, 2021

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales / Ofertas Técnicas	Hasta el jueves 04 de noviembre, 2021
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Hasta el viernes 05 de noviembre, 2021
9. Período de Ponderación de Subsanaciones	Hasta el lunes 08 de noviembre, 2021
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre	Hasta el martes 09 de noviembre, 2021
11. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	10:00 a.m. del miércoles 10 de noviembre, 2021
12. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Hasta el jueves 11 de noviembre, 2021
13. Adjudicación	Hasta el viernes 12 de noviembre, 2021
14. Notificación y Publicación de Adjudicación	Hasta el lunes 15 de noviembre, 2021
15. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Hasta el martes 16 de noviembre 2021
16. Suscripción del Contrato	Hasta el miércoles 17 de noviembre, 2021
17. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Hasta el jueves 18 de noviembre, 2021

2.6 Descripción de los Bienes y/o Servicios

Constituye el objeto de la presente convocatoria para el **"Suministro de Combustible para esta Dirección General del Catastro Nacional"** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Producto y/o Servicio	Cantidad total
Suministro de Tickets para Combustible y/o Servicios	RD\$ 1,352,000.00
Los Tickets expedidos deben aplicar para el uso de otros servicios ofrecidos en la estación, tales como: Lubricantes, aceites, grasas, coolant, lubricación de vehículos, lavados, etc.	

Especificaciones

- Tipo de combustible requerido: **Gasolina y Diésel**
- Modalidad de Expendio: **Tickets**
- Validez de los Tickets: **1 año**
- Denominaciones de los Tickets: **RD\$1,000.00, RD\$500.00, RD\$200.00 y RD\$100.00**
- Ubicación geográfica estaciones de combustible: Dentro de todo el Territorio Nacional, es decir, abarcando el Gran Santo Domingo y las tres grandes regiones del país: Norte o Cibao, Sureste y Suroeste, con sus diferentes provincias, para garantizar un suministro efectivo a las unidades vehiculares de esta Institución.

NOTA IMPORTANTE:

- Los oferentes deberán de cumplir con la totalidad de las especificaciones presentadas con anterioridad.
- Los oferentes deberán incluir el listado de provincias en las cuales tienen estaciones de suministro de combustible.
- Los oferentes deberán incluir el listado de las estaciones afiliadas donde se puedan utilizar los Tickets de combustible.

2.7 Duración del Suministro

El llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un periodo de tres (3) meses, a partir de la suscripción del contrato.

2.8 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

Referencia: **DGCN-CCC-CP-2021-0006**

Dirección: **Av. Jiménez Moya esq. Av. Independencia**

Teléfono: **809-535-7115**

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueron observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

2.9 Lugar, Fecha y Hora

La apertura de las propuestas recibidas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el **Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias**, ubicado en el segundo piso de la **DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**, a las **10:00 a.m.** del día indicado en el Cronograma de este proceso y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.10 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”

Los documentos contenidos en el “**Sobre A**” deberán ser presentados en original **Un (1)** debidamente marcado como “**ORIGINAL**” en la primera página del ejemplar, de la oferta junto con fotocopia simple de la misma, debidamente marcada en su primera página, como “**COPIA**”. El original y la copia deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

REFERENCIA: **DGCN-CCC-CP-2021-0006**

2.11 Documentación a Presentar

A. Documentación Legal:

1. Pliego de Condiciones Específicas firmado y sellado en todas sus páginas por el representante de la Sociedad.
2. Formulario de Presentación de Oferta, firmado y sellado por el representante de la Sociedad (**SNCC.F.034**).
3. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**).
4. Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal de la Sociedad, de la Persona Física o de su Representante legal.
5. En caso del oferente estar representado, deberá depositar el Poder de representación debidamente legalizado y certificado en la Procuraduría General de la República.
6. Registro de Proveedores del Estado (**RPE**) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
7. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (Vigente).
8. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social (Vigente).
9. Certificación o Licencias del Ministerio de Industria y Comercio (**MICM**) o la institución competente, según corresponda; suministro, distribución, etc.
10. Autorización del fabricante en los casos de que los bienes no sean fabricados por el oferente (Autorización del Fabricante - **SNCC.F.047**)
11. Copia del Certificado del Registro Mercantil (Vigente).
12. Copia de Estatutos Sociales registrados en la Cámara de Comercio y Producción que corresponda.
13. Acta del Consejo de directores o del órgano competente de la Sociedad o poder legalizado por notario en el cual conste la autorización para participar en la licitación y las calidades del representante legal de la Sociedad.
14. Certificación de Mipyme (Si aplica): En caso de tratarse de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipyme), deberá presentar una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. Esta certificación debe tener una vigencia mínima de (6) meses.

B. Documentación Técnica:

1. Oferta Técnica (Conforme a las especificaciones técnicas suministradas) (**NO SUBSANABLE**).
2. Listado de provincias en las cuales tienen estaciones de suministro.
3. Listado de estaciones afiliadas donde se puedan utilizar los Tickets de combustible.
4. Certificación de garantía del combustible a ser adquirido emitida por la entidad correspondiente.

2.12 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **Un (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con una fotocopia simple de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de la oferta económica. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta.

Observación: El oferente que incluya la oferta económica en el Sobre “A” quedará descalificado sin más trámite.

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Teléfono y Correo Electrónico

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONÓMICA**

REFERENCIA: **DGCN-CCC-CP-2021-0006**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotice en cualquier moneda distinta a Pesos Dominicanos (RD\$), **se auto descalifica para ser adjudicatario.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes y/o servicios, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecido en el Cronograma de la presente comparación de precios.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

3.2 Apertura de los “Sobres A”, Contentivos de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específica; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”:

Elegibilidad: Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.

Capacidad Técnica: El criterio de evaluación está basado en las propuestas cumplan con todos los requerimientos habilitantes y especificaciones técnicas exigidas.

3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración de las muestras, si aplica, de acuerdo con las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE / NO CUMPLE**”.

Para que un Bien y/o Servicio pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas, a excepción con las señaladas como “opcional”. Es decir que, el no cumplimiento en una de las especificaciones no señalada como “opcional” implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del Bien y/o Servicio ofertado.

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios ofertados, bajo el criterio de **CONFORME / NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicarán de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes que comparezcan, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de estas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, **(SNCC.F.033)**, debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de esta, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes, ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a excepción de que se trate del informe de evaluación del propio oferente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas hasta la suscripción del contrato y entrega total del suministro.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME** y posteriormente se seleccionará(n) la(s) que haya(n) presentado el menor precio.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido y demás Oferentes/Proponentes participantes. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables, así como la distribución geográfica a nivel nacional de las estaciones de suministro afiliadas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requerimientos de la Ficha Técnica y haya presentado el menor precio, el cual se define a continuación:

Descuento en porcentaje: Se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento de suministro del bien durante la ejecución del contrato.

Este descuento se materializará en entrega de Tickets de combustible adicionales a los Tickets de combustible adquiridos (Del monto contratado), equivalentes al porcentaje de descuento sobre el monto contratado.

El monto de la oferta se considerará a partir de la cantidad de las unidades de medidas (Galón) multiplicado por el precio oficial al momento de la apertura de las propuestas económicas, menos el descuento ofertado por el proveedor en cada caso.

4.2 Empate Entre Oferentes

En caso de empate de la Oferta Económica entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a Adjudicar este proceso al Oferente/Proponente que tenga mayor presencia - distribución de estaciones de suministro de combustible a nivel nacional. En caso de empate de la Oferta Económica y mayor presencia - distribución de estaciones de suministro de combustible a nivel nacional entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.

CONTRATO

Sección V

Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

5.1.1 Validez y Vigencia del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

El contrato de suministro tendrá una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su firma.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será contada a partir de la constitución de esta hasta el fiel cumplimiento del contrato.

5.1.3 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.4 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Póliza de Fianza o Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

5.1.5 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Los Tickets de Combustible deben ser entregado conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido con **LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**, siempre con previa coordinación con el Departamento Administrativo y Financiero.

Serán entregados en dos (02) partidas mensuales, a partir de la firma del Contrato, de la siguiente forma:

- **1era. Entrega:** Tickets por un monto de **RD\$676,000.00**
- **2da. Entrega:** Tickets por un monto de **RD\$676,000.00**

Los Tickets a entregar deben ser válidos por 1 año y deberán tener impreso un identificador único, los datos de la institución contratante y la fecha de emisión.

Pliego de Condiciones Específicas para Bienes y Servicios Conexos, Comparación de Precios

Se entregarán en la Dirección General del Catastro Nacional en el Departamento Administrativo y Financiero, la primera partida a la firma del Contrato y la segunda partida en los primeros cinco (5) días del mes subsiguiente en las denominaciones que solicite esta Dirección General, según consta en las Especificaciones.

Adicional: Tickets por el monto equivalente al porcentaje de descuento mensual, que debe ser identificado en su propuesta económica.

6.2 Recepción Definitiva

Los Tickets de combustible serán entregados en las fechas, cantidades y denominaciones requeridas por la Dirección General del Catastro Nacional. Si los Bienes y/o Servicios son recibidos CONFORME y de acuerdo con lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

6.3 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer los Tickets deteriorados, extraviados (Siempre y cuándo se verifique que no fueron consumidos) o por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes y/o Servicios no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII Formularios

7.1 Formularios Tipo

El Oferente/Proponente presentará sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales podrán ser descargados en el portal de la Dirección General contrataciones Públicas:

<https://www.dgcp.gob.do/sobre-nosotros/marco-legal/documentos-estandar/>

7.2 Anexos: Formularios Tipo

- PRESENTACIÓN DE OFERTA (**SNCC.F.034**)
- FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE (**SNCC.F.042**)
- OFERTA ECONÓMICA (**SNCC.F.033**)
- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (**SNCC.F.047**)

Unidad Ejecutora de Compras.